Señor
CARLOS FERNANDO TORRES VELASQUEZ
JEFE CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través del CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD – 20260358**
DEPENDENCIA:	**CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL**
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA	**MARIANA NOREÑA VASQUEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.000.411.870
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la producción de contenidos digitales, que contribuyan y apoyen a la gestión académica de la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR:	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ML ($22.896.000), NO RESPONSABLE DE IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2026, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **CARLOS FERNANDO TORRES VELASQUEZ** adscrito al **CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL.**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
CARLOS FERNANDO TORRES VELASQUEZ
JEFE CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL
Supervisor